



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja
Coordinación Administrativa de Yopal (Casanare)

CERTIFICACION PAGO FINAL - 2024

CONTRATISTA	LINALCA INFORMATICA SAS		
IDENTIFICACION	N.I.T. 800188299		
SUPERVISOR	O	JORGE SIMON ROJAS VELA	
INTERVENTOR			
NUMERO ORDEN DE COMPRA	OC 117218		
REGIMEN	COMÚN		
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS		

OBJETO: "Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la compra componentes tecnológicos portátiles para ser instalados en los Despachos y corporaciones de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Consejo Seccional de la judicatura de Boyaca y Casanare y Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial de Tunja".

UNIDAD EJECUTORA	CDP	RPC	FACTURA NUMERO	VALOR A CANCELAR
2	117218	66223 (Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios de Apoyo en la Gestión Judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial de la Rama Judicial Nacional) RAMA JUDICIAL NACIONAL)	FVE N° 2055517	1.135.224.528,00

TOTAL A PAGAR				1.135.224.528,00
FECHA DE INICIO	06 de Octubre de 2023			
FECHA DE TERMINACION	22 de diciembre de 2023			
ADICIÓN No. 1				
VALOR DEL CONTRATO				1.135.224.528,00

	PAGO	SALDO	
CERTIFICACION PAGO 1	1.135.224.528,00	1.135.224.528,00	
CERTIFICACION PAGO 2			
CERTIFICACION PAGO 3			
CERTIFICACION PAGO 4			
TOTALES	1.135.224.528,00	-	1.135.224.528,00

En el municipio de Yopal Casanare, JORGE SIMON ROJAS VELA, Profesiona Universitario Grado 9, en calidad de supervisor de la orden de compra 117218 DE 2023, suscribe la presente certificación de pago

La presente se expide con el fin de autorizar el pago de la compra de componentes tecnológicos portátiles para ser instalados en los despachos y corporaciones de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Consejo Seccional de la judicatura de Boyaca y Casanare y Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial de Tunja

Procede descuento por estampillas "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 030 del 25 octubre del 2005, expedida por la honorable Asamblea de Boyacá.

En constancia de lo anterior se firma en Yopal (Casanare), a los ocho (08) días de abril de 2024

JORGE SIMON ROJAS VELA	Vo. YENNY PAOLA ROMERO GUTIERREZ
Supervisor	Coordinador Administrativo